

2023

# Informe del estudio de auditoría de la ética



DEPTO. AUDITORÍA INTERNA  
Informe N° AUDI-PT-04-2023



## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 Justificación del estudio .....	3
1.2 Objetivo general .....	3
1.3 Objetivos específicos .....	3
1.4 Alcances .....	3
1.5 Limitaciones .....	4
1.6 Productos .....	4
1.7 Normativa .....	4
2 RESULTADOS .....	4
2.1 Programa ético .....	4
3 CONCLUSIONES .....	8
4 RECOMENDACIONES .....	9
4.1 Al Concejo Municipal .....	9
4.2 A la Comisión de Ética Institucional, o en su ausencia, al alcalde Municipal: .....	10



## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Que se examinó?

Se ejecutó una revisión del marco institucional en materia de ética, particularmente lo referido al programa ético.

### ¿Por qué es importante?

Desde la promulgación de la Ley General de Control Interno en el año 2002 se viene dando una mayor importancia a la ética como elemento trascendental del ambiente de control interno y, por tanto, como parte del Sistema de Control Interno.

### ¿Que se encontró?

Al analizar el estado de madurez del marco ético de la institución, se determinó que el mismo se haya en un estado incipiente; situación que debilita el Sistema de Control Interno.

### ¿Qué sigue?

Se recomienda una serie de medidas enfocadas a la corrección de las debilidades citadas en el presente informe.



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Justificación del estudio**

El estudio se justifica en el artículo 13° de la Ley General de Control Interno, más puntualmente en su inciso a), el cual indica:

*"Artículo 13.-Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios."*

### **1.2 Objetivo general**

Contribuir al fortalecimiento del marco institucional en materia ética, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad.

### **1.3 Objetivos específicos**

Determinar la existencia y la conformación del programa ético, así como el grado en que éste cumple con las regulaciones vigentes y es aplicado en la gestión organizacional.

### **1.4 Alcances**

El estudio comprendió la revisión del marco ético existente en la Municipalidad de Naranjo.



## 1.5 Limitaciones

La principal limitación que se tuvo durante el estudio fue que no se recibió de la Administración la información que fue requerida mediante los oficios AUDI-MN-CO-168-2023 así como el oficio AUDI-MN-CO-169-2023, ambos emitidos el 28 de junio de 2023, pese a los reiterados recordatorios; lo cual causó un retraso de aproximadamente 2 meses.

De igual manera, dada la inexistencia de un marco ético en la institución, no fue posible profundizar en el examen del mismo, pues de acuerdo con el numeral 4.6 de la Guía Técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, el marco institucional en materia de ética es un elemento básico requerido para el logro de los objetivos de una auditoría de la ética.

## 1.6 Productos

El producto derivado del estudio es un informe con los resultados obtenidos y diversas recomendaciones para la mejora del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Naranjo.

## 1.7 Normativa

El presente estudio fue realizado de conformidad con las pautas establecidas en la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética (GT-01-2008), desarrollada por la Contraloría General de la República.

## 2 RESULTADOS

### 2.1 Programa ético.

La Contraloría General de la República en el numeral 2.3 de las Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE), estableció lo siguiente:



### *"2.3 Fortalecimiento de la ética institucional"*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.*"El subrayado es propio.

Uno de los componentes formales a que refiere la cita anterior, es precisamente el Marco institucional en materia de ética, definido por el numeral 3.1 de la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética (GT-01-2008), desarrollada por la Contraloría General de la República, en la forma siguiente:

*b) "El marco institucional en materia ética consiste en el conjunto de los factores formales e informales que conceptualizan y materializan la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos en una institución. Presenta los siguientes componentes: Programa ético, Ambiente ético, e Integración de la ética en los sistemas de gestión."El subrayado es propio.*

Nótese además que, el primero de los componentes expuestos en la cita anterior es el programa ético, que es la base sobre la cual se apoyan los siguientes dos componentes. Es sobre ese componente que se enfocó el presente estudio.



De acuerdo con la guía técnica GT-01-2008 emitida por el Órgano Contralor, el programa ético:

*"Comprende los factores formales en materia ética establecidos en la organización, tales como: Declaración de valores, código de ética, visión y misión, indicadores de gestión ética, estrategia de implementación (compromisos, políticas y programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la organización con la cultura ética). Las políticas contempladas en la estrategia de implementación están referidas, al menos, a los siguientes temas:*

- a. Divulgación del marco ético*
- b. Acciones y responsables*
- c. Revisión, actualización y seguimiento del programa*
- d. Manejo de fraude y corrupción*
- e. Tratamiento de conflictos de interés*
- f. Manejo de conductas presuntamente antiéticas*
- g. Gestión del recurso humano*
- h. Compromiso con el control interno*
- i. Responsabilidad social"*



Asimismo, sobre el programa ético, la misma guía indica que:

*"Una vez que el programa haya sido establecido, debe ser comunicado, con suficiente claridad y en forma regular, a todos los miembros de la institución y a los sujetos interesados que así corresponda. Aquellos elementos más tangibles (código de ética, declaraciones de valores, reglamentos, descripciones de procedimientos, etc.) deben estar disponibles para su consulta, y su adhesión a ellos debe reforzarse mediante su reiteración periódica." El subrayado es propio.*

A pesar de lo anterior, esta Auditoría Interna pudo constatar que, al momento del estudio, la Municipalidad de Naranjo no contaba con un programa ético formalmente establecido. Además, no disponía de un código de conducta ni de ética debidamente aprobado. Tampoco había evidencia de que se contara con una Comisión de Ética que estuviera formalmente constituida y desarrollando sus funciones.

Al respecto, se estima que la principal causa de que se presentara la condición descrita, ha sido la tendencia de ver la ética como un tema muy subjetivo por lo cual, no se le ha dado la importancia que merece el tema. Esta situación se ha mantenido a lo largo de las distintas administraciones que han pasado por la Municipalidad de Naranjo al menos desde el 2009, fecha en que se promulgaron las Normas de control interno para el Sector Público; sin que hasta la fecha se hayan tomado las medidas correctivas necesarias.





Es necesario indicar que las debilidades descritas someten a la institución a una mayor exposición al riesgo, pues las condiciones detalladas aumentan probabilidad de que se materialicen conductas indebidas.

Asimismo, la ausencia de un marco ético causa un perjuicio directo a todo el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Naranjo, debido a que se socaba el ambiente de control, el cual es la base sobre la que se apoya todo sistema; lo cual, indudablemente, repercute en forma negativa sobre el logro de objetivos, la salvaguarda de los recursos públicos, la eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información, entre otros.

Sobre la misma línea, al comentar con la Administración las debilidades encontradas, hubo consenso sobre la existencia de estas y se hizo hincapié en la importancia de concientizar a los funcionarios en materia, a la vez que se dio a conocer por parte de la Dirección Administrativa que ya se está trabajando en un borrador de reglamento para fortalecer la ética en la institución; todo lo cual, considera esta Auditoría Interna, refleja una actitud favorable hacia el establecimiento de las mejoras requeridas.

### 3 CONCLUSIONES

Vistos los resultados anteriores, es posible concluir lo siguiente:

- 3.1 Tanto el programa ético como el marco institucional en materia de ética de la Municipalidad de Naranjo, se encuentran en una etapa incipiente.



## 4 RECOMENDACIONES

Con la finalidad de corregir las condiciones descritas, se emiten las siguientes recomendaciones:

### 4.1 Al Concejo Municipal

#### 4.1.1 Recomendación:

Tomar un acuerdo para la aprobación del presente informe junto a sus recomendaciones.

#### Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la recepción del informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° de la Ley General de Control Interno.

#### Indicador de cumplimiento:

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

#### 4.1.2 Recomendación:

Tomar un acuerdo para que se constituya una Comisión de Ética institucional, que sea responsable de la implementación de las recomendaciones que se le giran en este informe.

#### Plazo de cumplimiento:

30 días hábiles a partir de la recepción del informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° de la Ley General de Control Interno.

#### Indicador de cumplimiento:

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal.



## **4.2 A la Comisión de Ética Institucional, o en su ausencia, al alcalde Municipal:**

### **4.2.1 Recomendación:**

Establecer un programa ético para la Municipalidad de Naranjo que comprenda, al menos, los factores formales siguientes: 1) Declaración de valores, 2) código de ética, 3) código de conducta, 4) visión y misión, 5) indicadores de gestión ética. A criterio de la Administración, dicho programa ético podrá estar contenido en un reglamento, pero en todo caso, deberá contener como mínimo los factores formales que se detallaron en esta recomendación.

#### Plazo de cumplimiento:

6 meses contados a partir de la aprobación de las recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

#### Indicador de cumplimiento:

Programa ético con los factores formales requeridos.

### **4.2.2 Recomendación:**

Establecer dentro del programa ético de la institución, la estrategia de implementación para el cumplimiento del mismo; la cual deberá contemplar regulaciones referidas al menos a lo siguiente: 1) Divulgación del marco ético, 2) acciones y responsables, 3) revisión, 4) actualización y seguimiento del programa, 5) Manejo de fraude y corrupción, 6) Tratamiento de conflictos de interés, 7) Manejo de conductas presuntamente antiéticas, 8) Gestión del recurso humano, 9) Compromiso con el control interno y 10) Responsabilidad social.



Plazo de cumplimiento:

6 meses contados a partir de la aprobación de las recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

Indicador de cumplimiento:

Estrategia de implementación contenida en el programa ético, la cual contenga las regulaciones requeridas.

4.2.3 Recomendación:

Someter a aprobación del Concejo Municipal el programa ético desarrollado.

Plazo de cumplimiento:

15 meses contados a partir de la aprobación de las recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

Indicador de cumplimiento:

Oficio de remisión del programa ético al Concejo Municipal.

4.2.4 Recomendación:

Divulgar el programa ético institucional para que sea de conocimiento de todo el personal de la institución.

Plazo de cumplimiento:

15 meses contados a partir de la fecha de aprobación de las recomendaciones por parte del Concejo Municipal.



Indicador de cumplimiento:

Oficios, circulares u otros, mediante el cual se diera la divulgación del programa ético institucional; divulgación que deberá resultar conforme con la estrategia de implementación.

4.2.5 Recomendación:

Contratar la capacitación de alguno de los miembros de la Comisión, a fin de que se continúe con el desarrollo y mejora de los componentes de la ética institucional (Programa ético, Ambiente ético, e Integración de la ética en los sistemas de gestión).

Plazo de cumplimiento:

20 meses contados a partir de la fecha de aprobación de las recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

Indicador de cumplimiento:

Contratación realizada.

Se emite el presente informe en la ciudad del Naranjo al ser los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sin otro particular, se despide de la forma más atenta,

**LIC. ALEXIS ARROYO BONILLA**

**Auditor Interno a.i.**